

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 336

5 de octubre de 2022

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Coautoria el señor Ruiz Nieves

Referida a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) y al Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias para que se proceda sin dilación al desarrollo, planificación, asignación de recursos fiscales y construcción de un dique que controle las inundaciones que afectan a los residentes de Villa Hugo I, Villa Hugo II, Valle Hill, Monte Verde, Quintas de Canóvanas, Loiza Valley y Las Delicias en el barrio San Isidro en el Municipio de Canóvanas, así como la relocalización ordenada de las familias afectadas en residencias identificadas en las comunidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el paso del Huracán María en septiembre de 2017, ha resultado evidente la necesidad de que se atiendan cientos de problemas de infraestructura a través de Puerto Rico. Los problemas principales encontrados incluyen -entre muchos otros- la canalización y manejo de ríos y quebradas, construcción de vías de acceso a comunidades aisladas, reparación o sustitución de puentes y caminos, iluminación, pavimentación, encintados o instalación de cunetones en carreteras, mejoras al sistema de acueductos y alcantarillados y la rehabilitación del sistema eléctrico.

Con el paso de dicho evento atmosférico y con el reciente impacto del huracán Fiona, el Gobierno de los Estados Unidos asignó una cantidad significativa de recursos fiscales para proceder con la reconstrucción, rehabilitación o reparación de la infraestructura del país. Esos fondos se asignaron mediante diversos programas a agencias como el Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado y el Departamento de Transportación y Obras Públicas y su distribución y uso ha sido coordinado por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) creada por Orden Ejecutiva por el entonces gobernador Ricardo Rosselló Nevares.

Así, por ejemplo, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibió cerca de \$8,285 mil millones de dólares en fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación, por sus siglas "CDBG-MIT", asignados por el Departamento de Vivienda Federal. Estos fondos pueden utilizarse para el desarrollo y construcción de proyectos de mitigación a través de todo Puerto Rico.

En el caso particular de los residentes de las comunidades Villa Hugo I, Villa Hugo II, Valle Hill, Monte Verde y Las Delicias en el barrio San Isidro del Municipio de Canóvanas, tras el paso del huracán Hugo en 1989, establecieron sus residencias en terrenos que son humedales protegidos de la Autoridad de Tierras. Como resultado, carecen al día de hoy de los servicios esenciales de agua potable y energía eléctrica y residen en terrenos de alta peligrosidad en caso de inundaciones.

Ante esto, el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos recomendó la construcción de un dique para controlar las aguas del Caño San Isidro y de los ríos Canóvanas y Canovanillas y estima que el costo de este proyecto puede fluctuar entre unos cincuenta millones a sesenta millones de dólares. Estos fondos incluyen la construcción del proyecto de control de inundaciones y la relocalización de aproximadamente ciento cincuenta familias que se ven afectadas con la construcción de este proyecto y el arreglo de residencias en el mismo sector para las familias afectadas.

Mediante esta resolución conjunta se ordena a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) y al Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias para que se proceda sin dilación al desarrollo, planificación, asignación de recursos fiscales y construcción de un dique que controle las inundaciones que afectan a los residentes de Villa Hugo I, Villa Hugo II, Valle Hill, Monte Verde, Quintas de Canóvanas, Loiza Valley y Las Delicias en el barrio San Isidro en el Municipio de Canóvanas, así como la relocalización ordenada de las familias afectadas en residencias identificadas en las comunidades.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y
2 Resiliencia (COR3) y al Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto
3 Rico a realizar todas las gestiones necesarias para que se proceda sin dilación al
4 desarrollo, planificación, asignación de recursos fiscales y construcción de un dique que
5 controle las inundaciones que afectan a los residentes de Villa Hugo I, Villa Hugo II,
6 Valle Hill, Monte Verde, Quintas de Canóvanas, Loiza Valley y Las Delicias en el barrio
7 San Isidro en el Municipio de Canóvanas, así como la relocalización ordenada de las
8 familias afectadas en residencias identificadas en las comunidades.

9 Sección 2.- Autorizar la utilización de cualesquiera fondos disponibles del
10 presupuesto del Estado Libre Asociado o de las partidas disponibles de fondos
11 asignados por el gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de proyectos de
12 mitigación, rehabilitación y reconstrucción recibidas tras el paso de los huracanes Irma.
13 María y Fiona.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.